



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

**PLIEGO DE
FERIAS INCLUSIVAS**



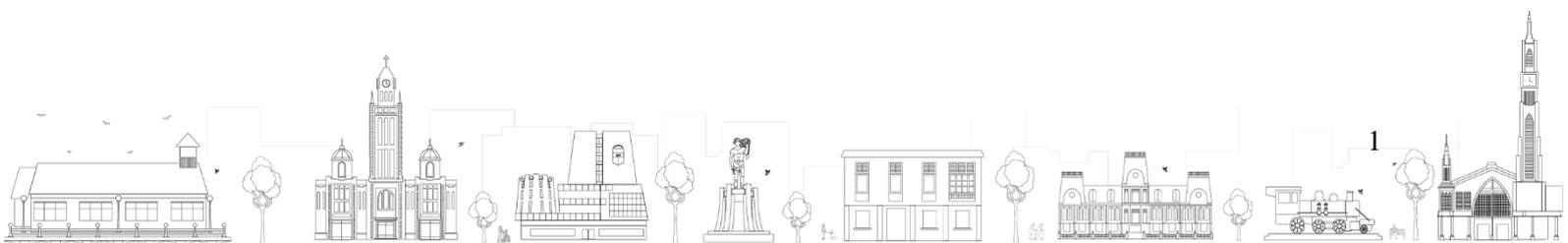
ALCALDÍA DE
MACHALA

CÓDIGO DE PROCESO: FI-GADMM-2024-05

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS
PARA NIÑOS Y NIÑAS DE CASITA DE MIS SUEÑOS”**

ABRIL 2024



iLa Gran Ciudad!



**FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMM-2024-05**

ÍNDICE

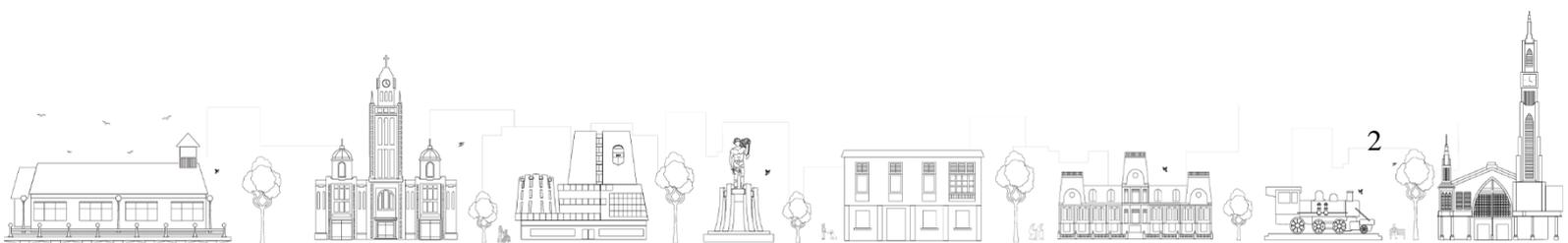
**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II
CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y Publicación
- 2.14 Contrato

**SECCIÓN III
CONDICIONES PARTICULARES**

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Cupo de compra de bienes
- 3.6 Costos del bien o servicio
- 3.7 Forma de Pago
- 3.8 Metodología de Evaluación
- 3.9 Forma de presentar la Oferta
- 3.10 Términos de Referencia
- 3.11 Requisitos mínimos
- 3.12 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento





SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:

- 4.1. Modelo de carta de presentación y compromiso
- 4.2. Datos generales del proveedor
- 4.3. Tabla de cantidades y precios
- 4.4. Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 4.5. Criterios de inclusión
 - 4.5.1. Asociatividad
 - 4.5.2. Criterios de igualdad
 - 4.5.3. Parámetros
- 4.6. Compromiso de asociación o consorcio

SECCIÓN V

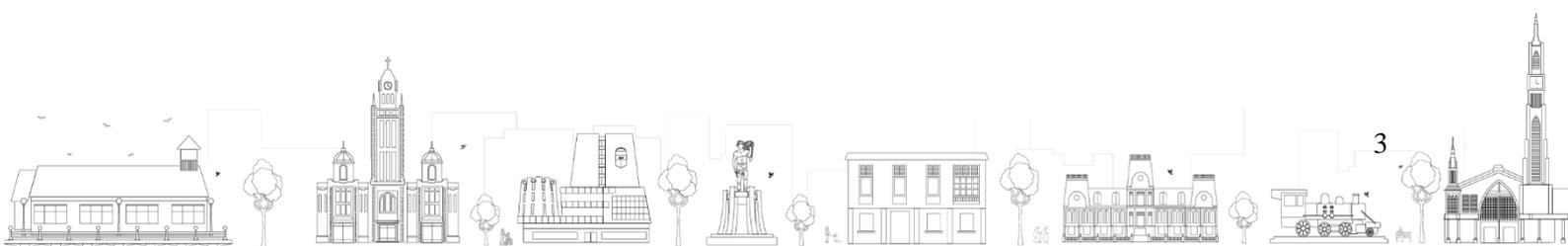
PROYECTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS FERIAS INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN VI

FORMATOS SUGUERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES





**FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMM-2024-05**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, convoca a través del Portal COMPRASPUBLICAS www.compraspublicas.gob.ec, página web de la entidad contratante machalacompras@machala.gob.ec y MP Noticias a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el Cantón Machala, provincia de El Oro para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: “**ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE CASITA DE MIS SUEÑOS**”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art. 225.- Proveedores participantes.- Podrán participaren los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

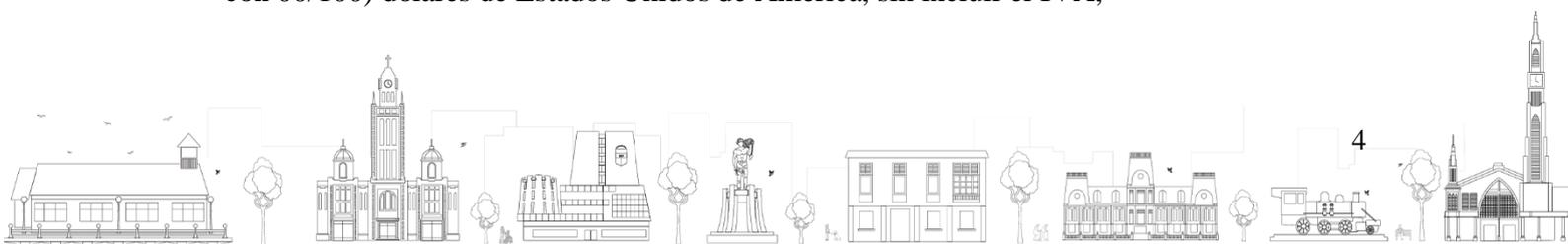
En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de Asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:

El presupuesto referencial es de USD \$66.825.00 (Sesenta y seis mil ochocientos veinticinco con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA,





Se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. 000040 de existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 02.04.003.000.2024.730801.000.07.01.50.J40.99.99.99.003 ALIMENTOS Y BEBIDAS (APORTE MIES) con un valor de \$66.825,00; conforme consta en la certificación conferida por el Lcdo. Geofre Tamayo Jiménez, mediante documento memorando No. 2737-DF-GADMM de fecha 04 de abril de 2024.

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
612210013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE LEGUMBRES

CPC.- No se encuentra restringido

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jueves 4 de Abril del 2024 12:56 [Ingresar al Sistema]

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

.. El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Precio Unitario: El precio al que el oferente deberá adherirse a lo establecido es de USD \$66.825.00 (Sesenta y seis mil ochocientos veinticinco con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, por el periodo de 275 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

- **Ver anexo presupuesto publicado en el SOCE**

Forma de Pago: No se otorgará Anticipo.

El pago se lo realizará de manera mensual, mediante transferencia, contra presentación de factura, presentación del Informe Técnico de los bienes efectivamente recibidos a entera satisfacción, suscrito por el administrador del contrato, como paso previo al pago.

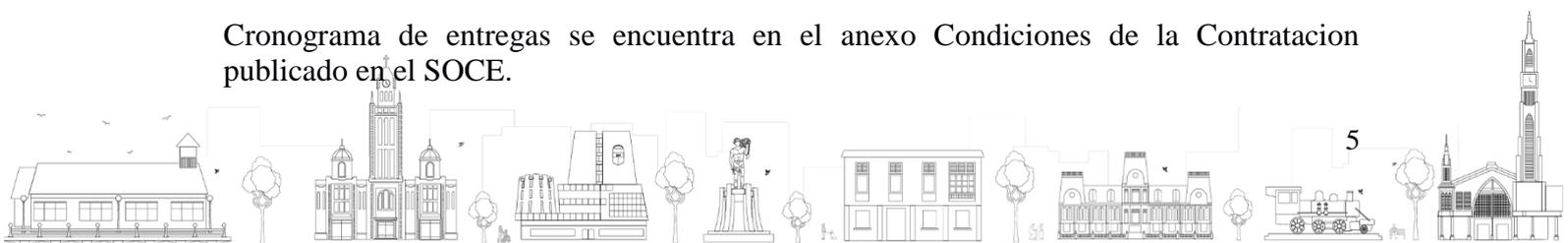
Plazo de entrega: El plazo es de 275 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el Hospital Municipal del Sur, Centro de Acogimiento Institucional Casita de Mis Sueños, ubicado en la ciudadela Luz de América, diagonal a estacionamiento de la línea 15 OROCONTI (Adjunto cronograma de entregas)

Días de entrega: Los productos serán recibidos los días jueves a las 14H00, previo al pedido que, mediante lista de productos, que será entregado al contratista cada lunes en base a los niños y niñas que se encuentran acogidos. Se adjunta cronograma de entrega.

Cronograma de entregas se encuentra en el anexo Condiciones de la Contratacion publicado en el SOCE.





Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTO, REPRODUCCIÓN DE EDICIÓN DE LOS PLIEGOS:

De conformidad con el Art. 31 de la LOSNCP y Art. 56 del RGLOSNC, el oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato, pagará al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, el valor previsto en los pliegos, valor que deberá ser proporcional a los gastos incurridos en cada proceso de contratación, en el levantamiento de textos de los documentos que conforman la etapa preparatoria como licencias informáticas, servicio de internet, página web, correo institucional, y demás, valor que corresponde al 1*1000 del valor adjudicado, comprobante que presentará, a la suscripción del respectivo contrato.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Fecha de Publicación y Convocatoria	05-04-2024- 17:20	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	10-04-2024- 17:20	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	16-04-2024- 17:20	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas
Fecha Límite solicitar Convalidación	17-04-2024- 17:20	Fecha máxima para convalidación de errores
Fecha Límite respuesta Convalidación	19-04-2024- 17:20	Fecha máxima para convalidación de errores
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	24-04-2024- 17:20	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos
Fecha Límite de Adjudicación	26-04-2024- 17:20	Fecha límite para adjudicación

La socialización y audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso, se realizará **hasta el 10 de abril de 2024 a las 17h20, en el sexto piso Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo** de la Entidad Municipal ubicada en las Av. 25 de junio y calle 9 de mayo.

3.- Art. 229.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.-

En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.





4.- Artículo 115.- Presentación de Formularios.- Los modelos obligatorios de formularios, dispuestos por el SERCOP, no serán susceptibles de modificación por parte de las entidades contratantes ni de los oferentes, los cuales deben adherirse a su contenido.

4.1.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (*formularios*) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores –RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SOCE. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema SOCE, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión siempre que se haya cumplido con las condiciones de participación.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento no son aplicables las siguientes garantías: La garantía de fiel cumplimiento.

Machala, 05 de Abril de 2024.

Ing. Darío Macas Salvatierra
ALCALDE DE MACHALA



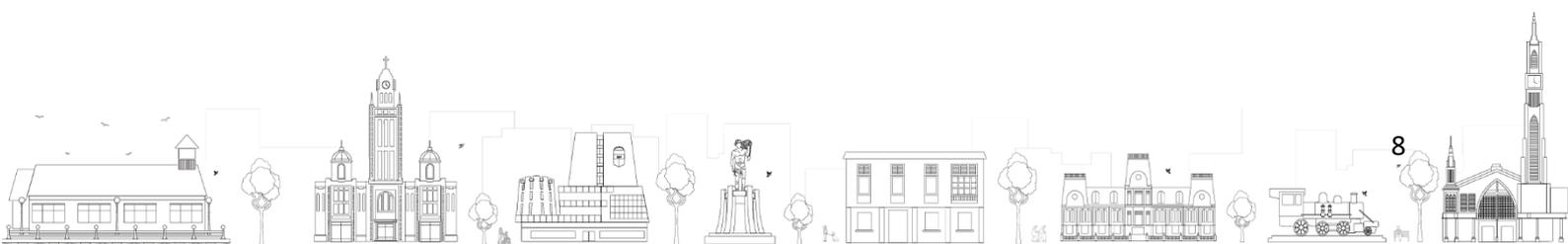
iLa Gran Ciudad!



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134; Capítulo IV; PROCEDIMIENTOS ESPECIALES; Sección I; FERIAS INCLUSIVAS PARA ENTIDADES CONTRATANTES; Artículo 298.-** Del procedimiento de Ferias Inclusivas. - El presente capítulo será aplicable a los procedimientos de Ferias Inclusivas que realicen las entidades contratantes para la adquisición de bienes y servicios catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados, de producción nacional.
- 2.2 REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Sección IV; FERIAS INCLUSIVAS; Art. 224.-** Procedencia. - Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria....
- 2.3 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; -LOSNCP-; Capítulo VI; FERIA INCLUSIVA; (Agregado por el Art. 17 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013); Art. 59-1.-** Feria Inclusiva. - (Agregado por el Art. 17 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013). - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas....

Encontrarse domiciliada en la Provincia de El Oro cantón Machala para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la contratación de la: **“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE CASITA DE MIS SUEÑOS”**.





CRONOGRAMA	FECHAS
Publicación y convocatoria	Reglamento General LOSNCP Resolución Nro. R.E-SERCOP- 2023-0134
Etapas de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones.	
Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia	
Verificación de requisitos y convalidación de errores	
Por puntaje	
Adjudicación	

2.4 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

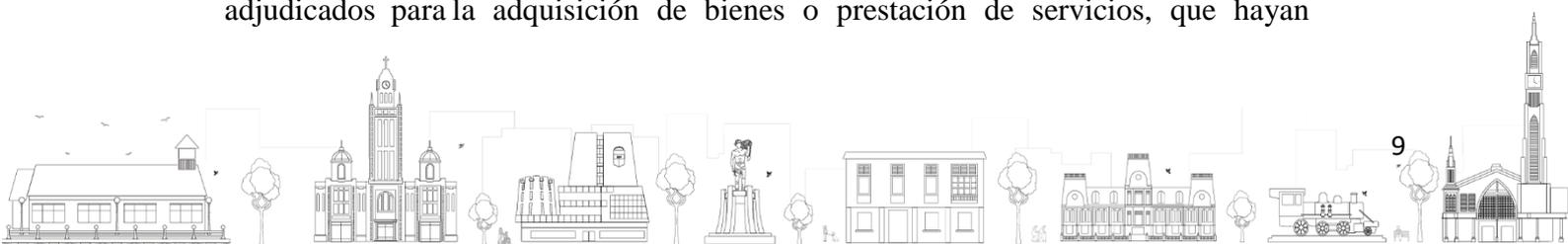
2.5 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo de conformidad con lo establecido en el art. 70 y 80 del Reglamento

2.6 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.7 Adjudicación y publicación

Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan





cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

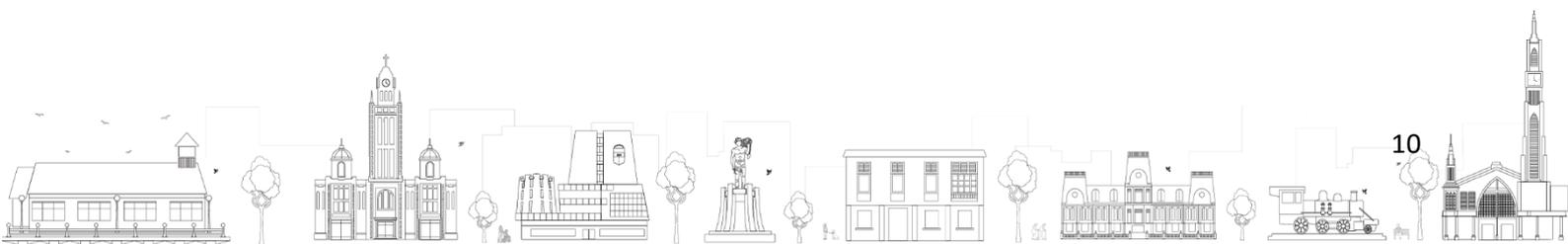
La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de inclusión, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de dos (2) días, publicarlos de manera obligatoria.

2.8 Contrato

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicatarios suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El o los proveedores deberán entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.





ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE CASITA DE MIS SUEÑOS

FERIAS INCLUSIVAS FI-GADMM-2024-05

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- **Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA SER ENTREGADOS MEDIANTE INGESTAS DIARIAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DE LOS CDI.
- **Vigencia de la oferta:** Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez 90 días, hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.
- **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de 275 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Presupuesto referencial:** USD \$66.825.00 (Sesenta y seis mil ochocientos veinticinco con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA,
- **Forma de Pago:** El pago se lo realizará de manera mensual, mediante transferencia, contra presentación de factura, presentación del Informe Técnico de los bienes efectivamente recibidos a entera satisfacción, suscrito por el administrador del contrato, como paso previo al pago.
- **Metodología de Evaluación:** La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la **metodología cumple o no cumple** para la verificación de los requisitos mínimos solicitados y **el puntaje para los criterios de inclusión.**
- **Forma de presentar la oferta:**

3.9.1.- Art. 229.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar





electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

3.9.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores. - Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

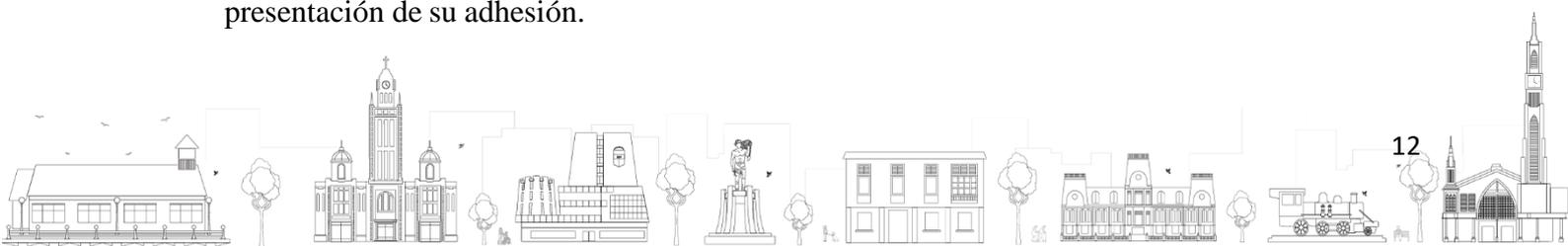
La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina u ordenador a condición que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptor la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.



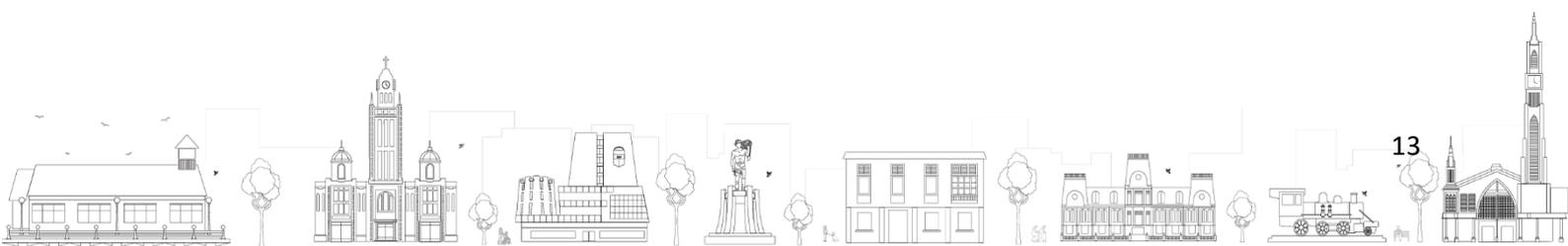


Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b) La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

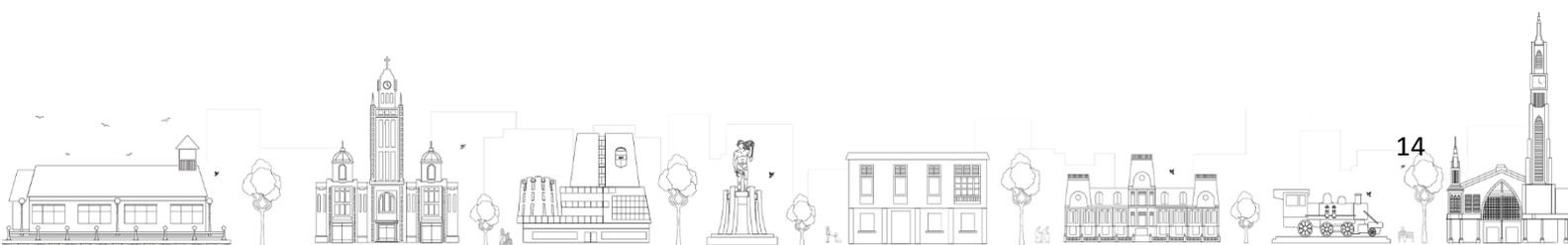
En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.





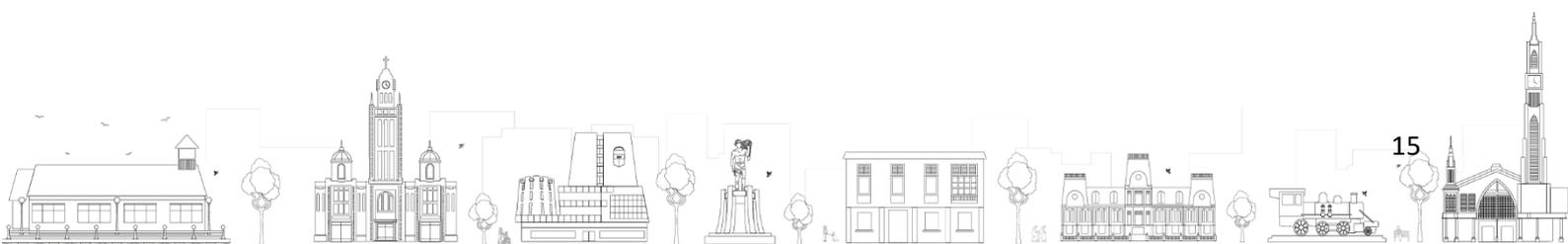
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CPC	PRODUCTOS	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		ABARROTES			
1	231100017	MACHICA	machica fresca de buena calidad	LIBRAS	108
2	231700211	HARINA DE PLATANO*400 GRAMOS (FUNDAS)	harina de plátano en funda de 400 gramos	UNIDAD	144
3	235100111	PANELAS	panelas en bloques de buena calidad	UNIDAD	135
4	231200011	HARINA DE MAIZ AMARILLO PRECOCIDO * 1000 GRAMOS (FUNDAS)	Harina de maíz amarillo <u>precocido</u> en fundas de 1000 gramos	UNIDAD	135
5	229400012	MANTEQUILLA*1KILO (TARRINA)	tarrina de mantequilla en tarrinas de 1 kilo con sal	UNIDAD	360
6	012200011	ARVERJA PARTIDA SECA	<u>arveji</u> a partida seca en funda de libra	LIBRAS	108
7	012200011	ARVERJA SECA	<u>arveji</u> a seca en funda de libra	LIBRAS	108
8	012200311	LENTEJAS	lenteja en fundas de libra	LIBRAS	108
9	216303011	ACEITE	botella de aceite de litros	LITROS	360
10	237100013	FIDEOS CABELLOS DE ANGEL*400GRAMOS (FUNDAS)	funda de fideo cabello de ángel de *400 GRAMOS	UNIDAD	90
11	029200011	HUEVOS	huevos en cubetas	UNIDAD	7200
12	162000011	SAL DE 2 KILOS (FUNDA)	Sal en funda de 2 KILOS	UNIDAD	80
13	012200111	GARVANZO	garbanzo enfundado por libras	LIBRAS	108
14	237100013	FIDEOS LACITOS* 500 GRAMOS (FUNDA)	funda de fideo lacito de 500 gramos	UNIDAD	108
15	237100013	FIDEOS MACARRON * 500 GRAMOS (FUNDA)	funda de fideo macarrón de 500 gramos	UNIDAD	108
16	231500411	CANGUIL	canguil enfundado por libras	LIBRAS	72
17	011201012	MOTE SECO	mote seco en fundas de libras	LIBRAS	144
18	231500113	ARROZ	arroz blanco en grano	LIBRAS	3590
19	235200011	AZUCAR	azúcar blanca	LIBRAS	2250
20	012200516	FREJOL MANTEQUILLA	frejol mantequilla en funda de libras	LIBRAS	180
21	237100014	FIDEOS TALLARIN*400 GRAMOS	fundas de fideo tallarín de *400 GRAMOS	UNIDAD	180
22	231100011	HARINA DE TRIGO *1000GRAMOS	fundas de harina de trigo de 1000 gramos	UNIDAD	180
23	232200111	MAICENA	Maicena	LIBRAS	108
24	231500311	ARROZ DE CEBADA	Arroz de cebada	LIBRAS	111
25	012391112	AJOS CON CASCARAS	Ajo con cascara	LIBRAS	432
26	011601011	AVENA*500 GRAMOS (FUNDA)	fundas de avena de 500 gramos	UNIDAD	180



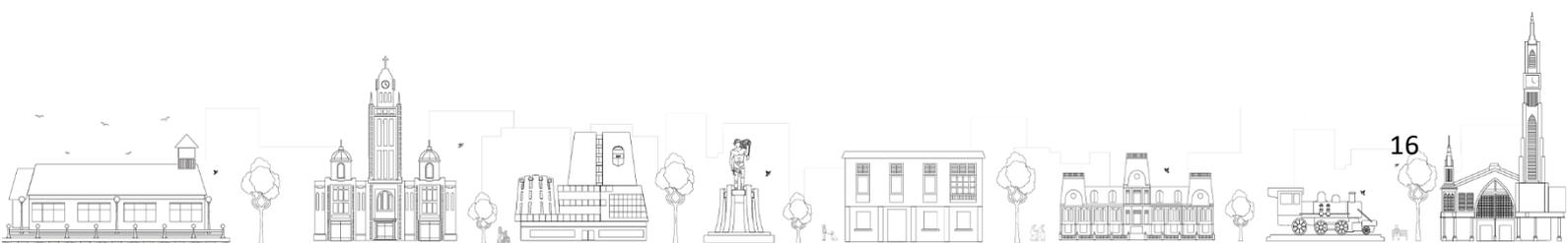


27	011900031	QUINUA	LIBRAS	LIBRAS	72
28	180000011	AGUA PURIFICADA (BIDON)	Bidón de agua embotellada de 20 litros	UNIDAD	684
29	016201111	CANELA EN CASCARAS	canela en cascara	LIBRAS	72
30	0162002112	CLAVO DE OLOR (SOBRES)	sobres de clavo de olor	UNIDAD	180
31	232300011	TAPIOKITA*400GRAMOS (FUNDAS)	fundas de tapiokita de 400 gramos	UNIDAD	90
32	236500019	COCOA	fundas de cocoa en libra	LIBRAS	90
33	239990311	GELATINA	fundas de gelatina de libra	LIBRAS	108
34	216303011	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN 500ml	botella de 500ml	UNIDAD	72
35	622210012	APANADURA	fundas de apamadura de libra	LIBRAS	45
36	016120212	TE x 20 BOLSITAS (HIERBALUISA, HORCHATA) (CAJAS)	cajas de Te	UNIDAD	144
		LACTEOS			
37	221100011	LECHE LIQUIDA	leche líquida entera en fundas tetrapack	LITROS	1800
38	229300011	YOGURT NATURAL	yogurt natural	GALON	180
39	229503013	CUAJADA	cuajada tierna	LIBRAS	576
40	229503013	QUESO	queso fresco	LIBRAS	720
		AVES			
41	021220011	POLLO FAENADO	POLLO FAENADO	LIBRAS	1710
		HORTALIZAS			
42	213904011	CHOCLOS DESGRANADOS	choclo tierno desgranado en fundas de libras	LIBRAS	90
43	012200611	HABAS TIERNAS CON CASCARAS	HABAS TIERNAS CON CASCARAS	LIBRAS	180
44	213904011	CHOCLOS ENTEROS	choclos tiernos enteros	UNIDAD	720
45	012391711	NABOS	atados de nabos	UNIDAD	108
46	213902117	PIMIENTOS VERDES	pimientos verdes frescos	UNIDAD	1440
47	013201011	LIMONES	limones frescos	UNIDAD	1800
48	612210013	MELLOCOS	mellocos frescos	LIBRAS	180
49	2139021110	ZANAHORIA	zanahoria fresca de buena calidad	LIBRAS	540
50	012392311	CHOCOS	Chochos	LIBRAS	90
51	012392111	PEPINOS	pepinos frescos	UNIDAD	270
52	012393412	SAMBOS	sambos de buena calidad	UNIDAD	45
53	013100017	PLATANO VERDE (RACIMO)	racimos de plátano verde	UNIDAD	37
54	013100016	PLATANO MADURO (DEDOS)	unidades de plátanos maduros.	UNIDADES	1440
55	015100016	YUCA	yuca fresca de buena calidad	LIBRAS	720
56	0121000110	PAPAS BOLONA PRELAVADA	papa bolona prelavada	LIBRAS	2025



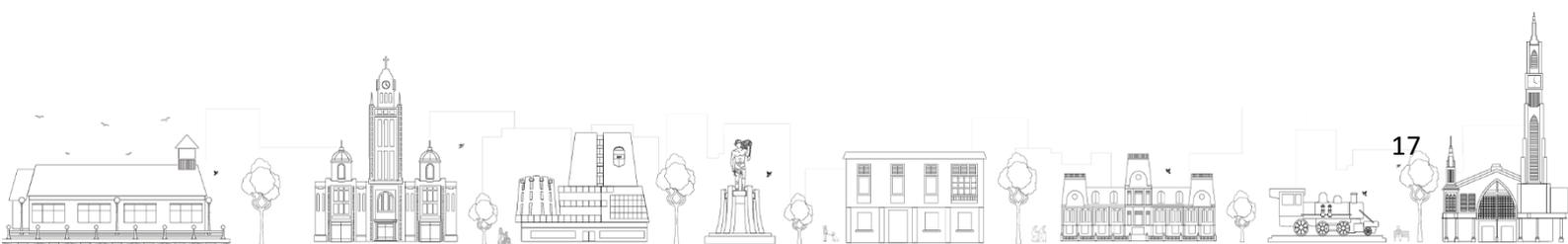


57	012391212	COLIFLOR	coliflor fresca y grandes	UNIDAD	107
58	612210013	VAINITAS (ATADOS)	atados de vainitas frescas	UNIDAD	72
59	612210013	ARVERJAS TIERNAS	arveja tierna enfundada por libras	LIBRAS	180
60	012391012	CEBOLLA COLORADA	cebollas por libras frescas	LIBRAS	1800
		LEGUMBRES			
61	012393213	ACELGA (ATADOS)	atados de acelga fresca	UNIDAD	72
62	012393212	ESPINACAS (ATADOS)	atados de espinaca fresca	UNIDAD	90
63	012391211	COL BLANCA	col blanca grande y fresca	UNIDAD	45
64	012391411	LECHUGA	lechuga grande y fresca	UNIDAD	109
65	612210013	BETERABA	beterava fresca	LIBRAS	90
66	012391011	CEBOLLA BLANCA (ATADOS)	atados de cebolla blanca y fresca	UNIDAD	90
67	612210013	CULANTRO (ATADOS)	atados de culantro fresco	UNIDAD	72
68	612210013	PEREJIL (ATADOS)	atados de perejil fresco	UNIDAD	72
69	012393412	ZAPALLO	zapallo grande y fresco	UNIDAD	72
70	012391311	BROCOLI	brócoli grande limpio y fresco	UNIDAD	144
71	012390011	TOMATE DE RIÑÓN	tomate de riñón, fresco y limpio	LIBRAS	1350
72	012391211	COL MORADA	col morada grande, fresca.	UNIDAD	72
73	012200516	FREJOL TIERNO BLANCO	frejol tierno blanco, fresco	LIBRAS	180
74	012200516	FREJOL TIERNO BOLON ROJO	frejol tierno bolón rojo, fresco	LIBRAS	180
75	012200516	FREJOL TIERNO BOLON BLANCO	frejol tierno bolón blanco, fresco	LIBRAS	180
76	013103211	AGUACATES	aguacate fresco	UNIDAD	288
77	012393918	RABANOS	atados de rábanos, frescos	ATADOS	108
		FRUTAS			
78	0151002233	NARANJAS	naranjas de buena calidad	UNIDAD	1350
79	013492012	MARACUYA	maracuyá de buena calidad	UNIDAD	1080
80	612210012	NARANJILLA	naranjilla de buena calidad	UNIDAD	720
81	013410211	SANDIAS	sandias de buena calidad	UNIDAD	181
82	215501615	PIÑAS	piñas de buena calidad	UNIDAD	180
83	013490012	MANZANAS	manzana roja de buena calidad	UNIDAD	1440
84	013491611	FRUTILLA	frutillas frescas y de buena calidad	LIBRA	360
85	013200111	MANDARINAS	mandarinas frescas y de buena calidad, medianas	UNIDAD	1440
86	013501114	DURAZNO	duraznos medianos, frescos y de buena calidad	UNIDAD	1440
87	013491011	PERAS	peras grandes, frescas	UNIDAD	1440
88	236701013	UVAS	negras de buena calidad	LIBRAS	360
89	013492211	TOMATE DE ARBOL	tomates de árbol grandes y frescos	UNIDAD	1080
90	013492011	GRANADILLAS	granadillas grandes y frescas	UNIDAD	1350
91	013410113	PAPAYAS	papaya grande y fresca	UNIDAD	180
92	013100012	GUINEOS	guineos frescos	UNIDAD	1440
93	215400916	MELON	melón grande y frescos	UNIDAD	180





94	013491712	MORA	libras	LIBRAS	360
CARNICOS					
95	211170011	CARNE DE RES ESPECIAL ABIERTA	carne abierta fresca	LIBRAS	540
96	211170011	CARNE DE RES ESPECIAL CERRADA	carne cerrada y fresca	LIBRAS	540
97	211311014	COSTILLA DE RES	costilla de res, debidamente en cuadritos	LIBRAS	540
98	211190015	CORAZON DE RES	corazón de res, fresco	LIBRAS	540
99	211190012	MONDONGO DE RES	mondongo de res, fresco	LIBRAS	540
100	211310916	CARNE DE CERDO	carne de cerdo fresco	LIBRAS	540
101	211310915	CHULETAS DE CHANCO	chuleta de chanco, fresco	LIBRAS	540
102	211190016	HIGADO DE RES ABIERTO	hígado abierto, fresco	LIBRAS	540
103	211210318	PATAS DE RES	pata de res, debidamente limpias y frescas	LIBRAS	540
MARISCOS					
104	041200111	PESCADO CORVINA	pescado fresco y debidamente limpio	LIBRAS	540
105	0151003150	CAMARON	camarón con cáscara	LIBRAS	540
HARINAS DE TRIGO					
106	234300011	PAN BRIOLLO	pan <u>briollo</u> fresco	UNIDAD	1790
107	234300019	PAN DE YEMA	pan de yema fresco	UNIDAD	1770
108	234300011	PAN ENROLLADO	pan enrollado fresco	UNIDAD	1800





SECCIÓN IV

ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE CASITA DE MIS SUEÑOS

FI-GADMM-2024-05

Srta. Magister.

Melissa Nicole Armijos Nieto

**Subdirectora de Administración de Bienes e Inventarios Municipales
DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD**

Presente.-

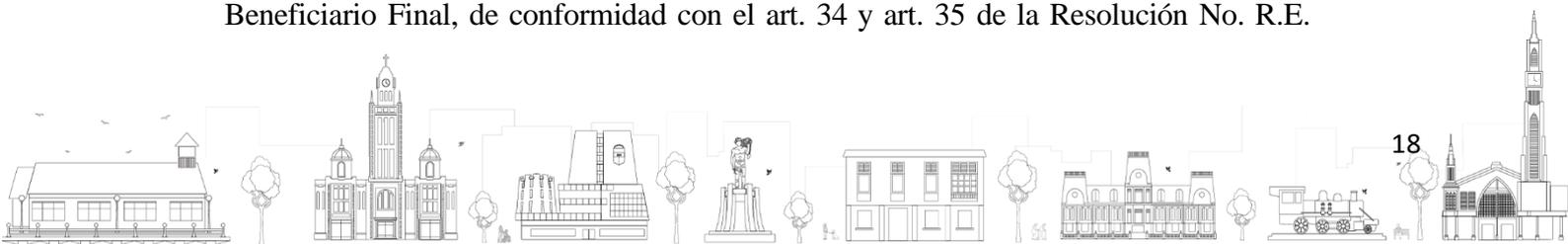
OFERTA PRESENTADA POR:

No se tomará en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

4.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la ofertas se evaluarán considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

OBSERVACIÓN:

1. La oferta se recibirá UNICAMENTE de manera física hasta la fecha límite que señala el cronograma del proceso. En caso de solicitar convalidación la respuesta la debe remitir UNICAMENTE a través del portal COMPRASPUBLICAS, hasta la fecha límite que reprogramme la entidad en el cronograma del portal.
2. El art. 224 al 235 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y art. 113 y 298 de la Resolución No. R.E. SERCOP-2023-0134, establecen el procedimiento de Feria Inclusiva.
3. Es obligación del oferente cumplir con la integridad de la oferta, llenar correctamente la información en cada uno de los formularios así como la Declaración del Beneficiario Final, de conformidad con el art. 34 y art. 35 de la Resolución No. R.E.



SERCOP-2023-0134, es obligación del oferente establecer la identidad de las personas jurídicas oferentes realizar la Declaración del beneficiario final.

8. Art. 18.- Obligatoriedad de inscripción y habilitación en el RUP. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán registrarse y habilitarse en el RUP para poder participar, de forma individual o en promesa de consorcio o asociación, en los procesos de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluida la menor cuantía, y con excepción de la ínfima cuantía y el arrendamiento de bienes inmuebles. Conforme lo previsto en el artículo 52.1 de la LOSNCP, para participar en el procedimiento de contratación por ínfima cuantía no será necesario que el proveedor esté habilitado en el RUP, pudiendo estar registrado o no.

Para participar bajo la figura de compromiso de asociación o consorcio, los integrantes deben constar inscritos y habilitados en el RUP. En ningún caso se les dará el tratamiento a los consorcios como personas jurídicas.

En los procedimientos de contratación donde sea necesario estar registrado y habilitado en el RUP para participar, las entidades contratantes verificarán esta condición de los oferentes exclusivamente en la fecha y hora de: 1) apertura de ofertas; y, 2) suscripción del contrato. Esta disposición aplicará también para la verificación de inhabilidades de los socios, partícipes o accionistas de los oferentes participantes que sean personas jurídicas y compromisos de consorcios.

No se podrá descalificar ofertas por encontrarse inhabilitado el proveedor en días distintos a los que se ha detallado en el inciso anterior.

Los contratistas que hayan suscrito contratos con anterioridad a su inhabilitación por contratista incumplido o adjudicatario fallido, podrán seguir ejecutándolos, salvo el contrato por el cual fue declarado contratista incumplido.

9. El contrato será suscrito en el término de 15 días, una vez recibida la notificación de adjudicación conforme lo establece la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública.

10. MULTAS:

Por cada día que dure el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, con base a lo señalado en el artículo 71 de la LOSNCP.

11. GARANTIAS.- El oferente adjudicado previo a la suscripción del contrato debe





presentar la garantía de Fiel Cumplimiento.

4.2 Evaluación de las ofertas (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

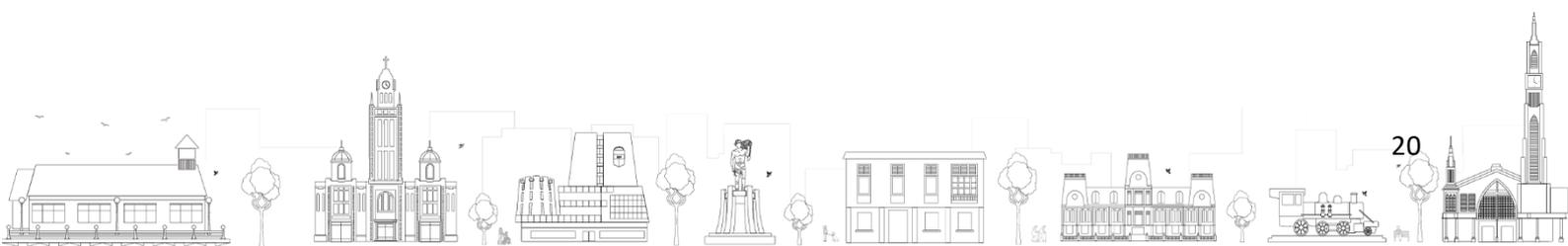
4.2.1 Parámetros de calificación:

La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

REQUISITOS MÍNIMOS

Los Oferentes tendrán que cumplir los siguientes requisitos mínimos:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación y compromiso		
Datos generales del oferente		
Tabla de cantidades y precios		
Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas		
Listados de socios o empleados		
Adhesión a los términos y condiciones económicas del procedimiento		
Experiencia del Oferente		
Otros Parámetros de Calificación		



EXPERIENCIA GENERAL

Tipo	Descripción	Tiempo durante los últimos (años)	NÚMERO de proyectos	Monto mínimo
Experiencia General	Los oferentes deberán acreditar experiencia en venta o distribución de productos de primera necesidad, para lo cual adjuntará mínimo una copia simple de los siguientes documentos: a.- En caso de haber sido contratado por una Entidad Pública, deberá presentar copia legible del acta de entrega recepción definitiva y contrato. b.- En caso de haber sido contratado por una Entidad Privada, deberá presentar, copia legible del acta de entrega recepción definitiva y factura, cuyo monto no sea menor a USD 4.000,00 dólares, en los últimos 15 años. De conformidad con la Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000077 y No. RE-SERCOP-2017-0000078	15	2	4.000,00

NOTA: Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

EQUIPO MINIMO:

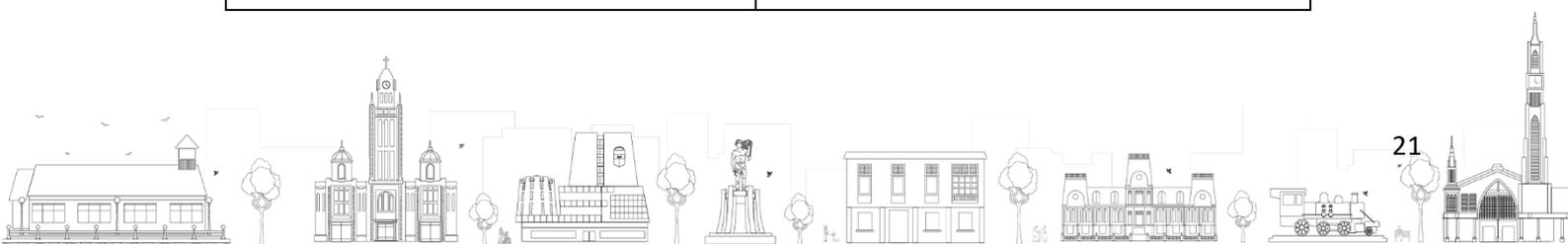
NO APLICA

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

NO APLICA

OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

CARTA DE COMPROMISO	DIMENSIÓN
	Carta de compromiso que garantice el canje de los productos que se encuentren vencidos por caducidad, en mal estado, o deterioro, que van a ser reemplazado sin costo alguno para el contratante.





**DESGLOSE DE PARÁMETROS DE LA SEGUNDA ETAPA:
Evaluación de acuerdo con los criterios de inclusión:**

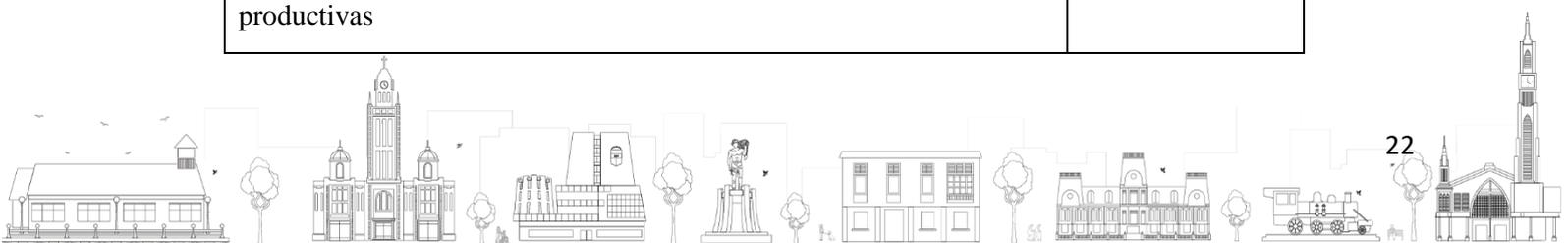
De las ofertas que resulten habilitadas posterior a la primera etapa de evaluación CUMPLE/ NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
1. Criterio Asociatividad	60
2. Criterio de Igualdad	
a) Intergeneracionalidad	20
b) Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	5
c) Personas con discapacidad	10
d) Igualdad de género	5
3. Criterio de calidad	5 (adicionales)

**DESGLOSE DE PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:
CRITERIO DE ASOCIATIVIDAD: (60 PUNTOS)**

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes

ASOCIATIVIDAD	
TIPO DE OFERTA	PUNTAJE
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5





Para determinar el cumplimiento del parámetro, el/la oferente deberá presentar:

Grupo 1:

- Fotocopia simple legible del Comprobante o impresión del reporte de Existencia Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Información que podrá ser verificada en la página web: www.seps.gob.ec

Grupo 2:

- Fotocopia simple legible de la copia del RUC o RISE.
- Copia del RUP Habilitado.

Grupo 3:

- Presentación del Certificado de Artesano Calificado Vigente.
- Fotocopia simple legible de la copia del RUC o RISE.
- Copia del RUP Habilitado.

Grupo 4:

- Fotocopia simple legible del Certificado de Registro de MIPYME, otorgado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, mismo que se lo obtendrá en el siguiente link:
http://servicios.produccion.gob.ec/site_rum/rum.html.
- Se aceptará la verificación del Sercop sobre la categoría de la empresa registrada.

NOTA: El oferente recibirá una sola calificación; y, si aplica a varios Grupos, se le otorgará el puntaje que le resulte más favorable.

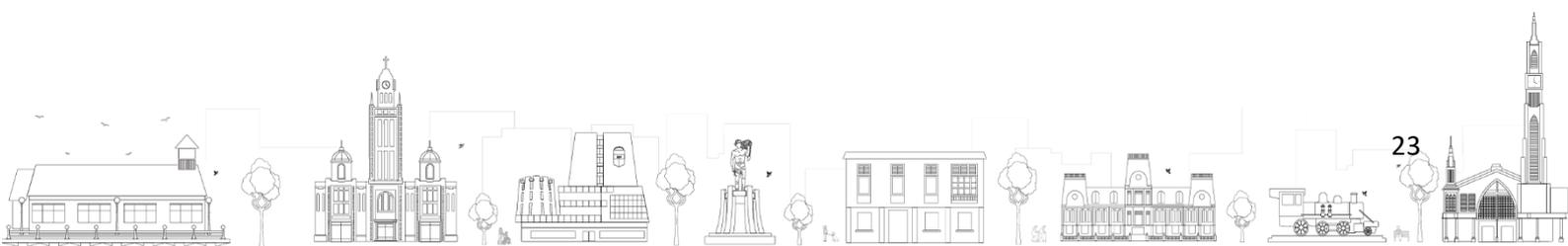
CRITERIOS DE IGUALDAD:

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de

VEINTE (20) PUNTOS, sin perjuicio que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.





CRITERIOS	PUNTAJES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Intergeneracional	20	<p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p>
Persona con discapacidad	10	<p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.</p>
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	<p>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano</p>
Igualdad de Genero		<p>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de</p>





	5	antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación
--	---	---

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

CRITERIO DE CALIDAD:

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva.

Para determinar el cumplimiento del parámetro, el/la oferente deberá presentar lo siguiente:

Se otorgará 5 puntos si un oferente presenta un certificado de aprobación de buenas prácticas de manufactura, Documento a presentar; copia de certificado de capacitación BPN durante los últimos 5 años

Se otorgará 5 puntos a los oferentes que presenten certificaciones INEN, certificación de competencias o alguna otra certificación que avale la calidad a





nombre de la asociación, socio o trabajador con al menos 6 meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. R.E. SERCOP-2023-0135.

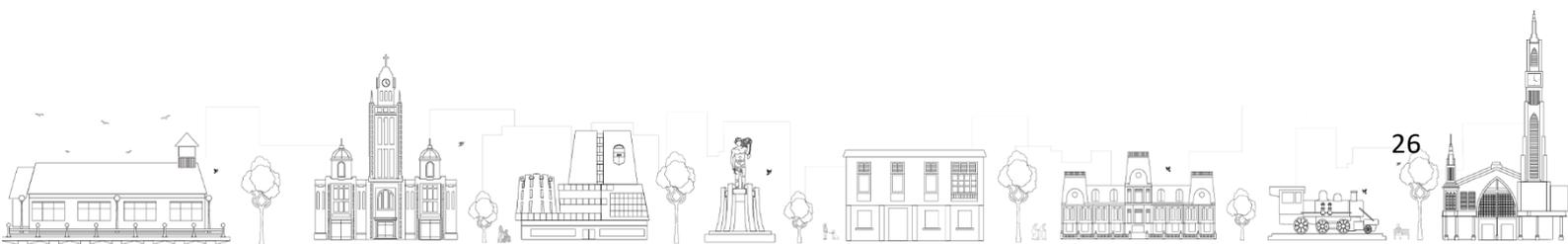
4.2.3 Patrimonio:

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. R.E. SERCOP-2023-0134, no aplica el patrimonio señalado en el art. 37 numeral 3.

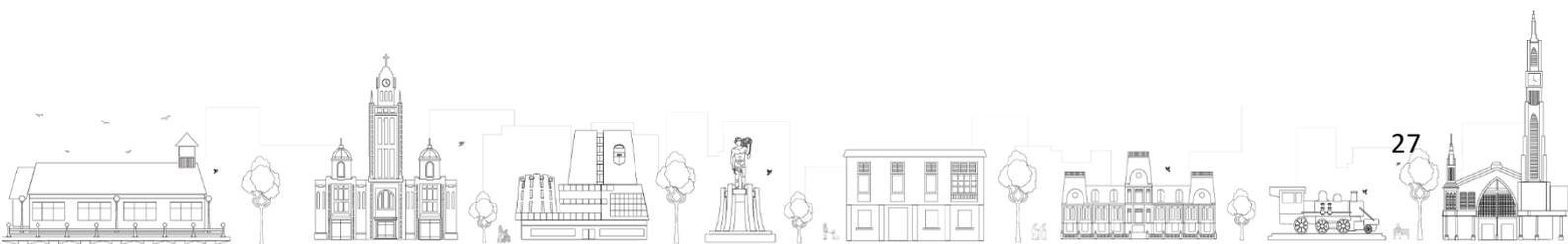
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista asumirá cualquier valor adicional que se genere para el cumplimiento de la presente contratación
- Cumplir con las condiciones mínimas establecidas en las especificaciones técnicas.
- Suscribir el contrato dentro de las condiciones establecidas en la ley.
- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
- En caso de que alguno de los bienes, objeto de este proceso presente algún defecto, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin considerar costo adicional alguno.





- El contratista asumirá todas las responsabilidades con el personal que contrate para la entrega de los bienes en cumplimiento de las leyes laborales vigentes
- El contratista es el único responsable de la correcta entrega de los bienes y de las consecuencias que pudieren ocurrir en caso de daños a terceros en la ejecución del objeto de contratación
- El contratista deberá contar con productos disponibles y fresco para la entrega de forma inmediata o máximo en 24 horas conforme lo señalado en el contrato.
- El contratista deberá realizar los cambios de los productos caducados, en mal estado, dañados o golpeados de manera inmediata.
- El contratista deberá contar con personal capacitado para la entrega de los productos, atención a pedidos y facturación de los requerimientos.
- El contratista deberá tener una línea telefónica fija o celular habilitada las 24 horas y 7 días de la semana para la atención de los pedidos.
- El contratista entiende que no existirá variación de precios independientemente de la estacionalidad de los productos.
- El contratista realizara las acciones necesarias para la entrega de los productos a tiempo
- El contratista deberá contar con movilización propia para la atención de requerimientos y entregas de los productos.
- El contratista notificara justificación por el retraso en la entrega.
- El contratista elaborara informes de entrega y documento de entrega cada fin de mes.
- El contratista prestara las facilidades para que el GAD Municipal de Machala pueda continuar con la recepción de los productos pese a la falta de pago por razones justificables.





- Demás obligaciones propias del contrato, lo establecido en la normativa vigente.
- **OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**
- Designar al administrador del contrato, quien velará por el fiel cumplimiento de la ejecución del contrato.
- Verificar que los bienes se entreguen acorde a lo estipulado en el contrato, oferta, pliegos, y cualquier otro documento que se derive legalmente del proceso.
- Cancelar a favor de la Contratista, los valores facturados de conformidad con la forma de pago constante en el contrato que se suscriba para el efecto.
- Suscribir las actas de entrega recepción parciales y/o definitiva de los bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el Hospital Municipal del Sur, Centro de Acogimiento Institucional Casita de Mis Sueños, ubicado en la ciudadela Luz de América, diagonal a estacionamiento de la línea 15 OROCONTI (Adjunto cronograma de entregas)

La entrega de los productos estará bajo la responsabilidad del Administrador de Control y coordinador de control de bienes de la entidad Municipal.

Días de entrega: Los productos serán recibidos los días jueves a las 14H00, previo al pedido que, mediante lista de productos, que será entregado al contratista cada lunes en base a los niños y niñas que se encuentran acogidos. Se adjunta cronograma de entrega.

El cronograma de fechas de entrega se encuentra en el anexo CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, publicado en el SOCE.

